

A. 1. CUESTIONES.

1. El reino visigodo: origen y organización política. Los concilios.

Los visigodos (asentados al sur de Francia) firmaron un pacto con Roma para expulsar a suevos, vándalos y alanos. Al caer el Imperio Romano de Occidente crearon en Hispania el reino de Toledo (siglo VI a 711). La monarquía era electa, el rey gobernaba con la ayuda del Oficio Palatino (alta administración), el Aula Regia (asamblea consultiva de magnates) y los Concilios (asamblea mixta de eclesiásticos y nobles).

Leovigildo consiguió el control territorial expulsando a suevos y bizantinos; Recaredo la unidad religiosa en el Concilio de Toledo en el año 589 y Recesvinto la jurídica con el Fuero Juzgo en el año 654.

Se acentuó la ruralización, el latifundismo y la economía cerrada. Los gardingos (guerreros fieles) ocuparon las mejores tierras y formaron una nueva nobleza territorial. Se dividió el territorio en provincias, al mando de un conde o duque.

2. Al Ándalus: la conquista musulmana de la Península Ibérica. Emirato y califato de Córdoba.

Al morir el rey visigodo Witiza, un grupo de nobles eligió a Don Rodrigo, iniciándose una guerra civil. El bando de Agila pidió ayuda a los musulmanes del norte de África. En el año 711 Tariq desembarcó en Gibraltar y venció en la batalla de Guadalete a Don Rodrigo. La ocupación se hizo de dos maneras: rendición por las armas o pactada a cambio de tributos. Los árabes ocuparon las mejores tierras, los bereberes, sirios y egipcios las peores.

Al-Ándalus fue primero un emirato dependiente del califato de Damasco, fueron años de inestabilidad política y de dos importantes derrotas, Covadonga en 722 y Poitiers en 732. El emirato se independizó políticamente del califato con Abd al Rahman I en el año 756. En el año 929 Abd al Rahman III proclamó el Califato de Córdoba. Fue el mayor momento de esplendor político, militar (Almanzor) y cultural de Al-Ándalus. El Califato entró en crisis en 1031, formándose los reinos de taifas.

3. Organización política de la Corona de Castilla, de la Corona de Aragón y del Reino de Navarra al final de la Edad Media.

En Castilla el rey gobernaba con el Consejo Real, la Audiencia (justicia) y la Real Hacienda (impuestos). Las Cortes aprobaban impuestos y hacían peticiones al rey. En la administración local, los concejos estaban en manos de oligarquías locales. Se formó un ejército permanente a disposición del rey y un sistema burocrático, formado por letrados, cada vez más complejo.

La Corona de Aragón (monarquía pactista) la formaban: Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca. El rey tenía que pactar con los estamentos privilegiados y jurar las leyes de cada reino. En cada reino había cortes (privilegiados y alta burguesía) y gobierno. El Justicia de Aragón defendía los privilegios de cada reino frente al rey. El territorio se dividía en merindades o veguerías y los municipios estaban en manos de la oligarquía local.

En Navarra, el Consejo Real asesoraba, las Cortes discutían sobre impuestos y cambios de legislación y la Cámara de los Comptos se encargaba de hacienda e impuestos.

4. El significado de 1492. La guerra de Granada y el descubrimiento de América.

El año de 1492 Castilla pasó a dominar un vasto territorio. Al terminar la guerra civil que enfrentó a Isabel I con su hermanastra Doña Juana por el trono, Isabel I supo utilizar la capacidad bélica de la nobleza para conquistar el reino Nazarí. La excusa para iniciar la guerra fue la toma de Zahara por los musulmanes. Aprovechó las disputas internas del reino musulmán para conseguir la rendición de Granada pactando unas generosas capitulaciones con Boabdil.

Después de la conquista de Granada, Isabel I aceptó apoyar el proyecto de Colón, llegar a las Indias por occidente. Por las Capitulaciones de Santa Fe, Colón obtenía el título de almirante y virrey y gobernador de las tierras que descubriera o ganase, así como la décima parte de lo que obtuviese en ellas. Partió del puerto de Palos el 3 de agosto, con una nao y dos carabelas y el 12 de octubre llegó a las Antillas, a la isla de Guanahani (San Salvador). Castilla acababa de descubrir un nuevo continente.

5. La guerra de los Treinta Años y la pérdida de la hegemonía española en Europa.

La guerra de los Treinta años se desarrolló en Europa y tuvo un elevado número de contendientes. Las causas fueron religiosas (enfrentamiento entre católicos y protestantes y el intento austriaco de introducir la contrarreforma en el Imperio alemán), políticas (luchas por la dignidad imperial y rivalidad hispanofrancesa) y sociales (crisis económica general).

Aunque los éxitos iniciales correspondieron a Austria y España, la derrota de los tercios españoles en Rocroi hizo insostenible la guerra. En 1648 se firmaba la Paz de Westfalia: el imperio alemán queda dividido en numerosos Estados, desaparece la hegemonía de los Habsburgo (Austria y España), se produce el ascenso de Francia y se independizan las Provincias Unidas (Holanda). La guerra hispanofrancesa continuó hasta la Paz de París en 1659, derrotada España, perdía Artois, el Rosellón y parte de la Cerdeña y se acuerda el matrimonio del rey francés Luis XIV con la hija del Felipe IV, María Teresa.

6. La Guerra de Sucesión Española y el sistema de Utrecht. Los Pactos de Familia.

Al morir Carlos II y dejar la Corona a Felipe de Anjou, nieto del rey de Francia, se hacía evidente la posibilidad de la unión de los dos reinos, lo que provocó que en 1701 se creara la Gran Alianza de La Haya (Inglaterra, Holanda y Austria) que apoyó la candidatura del archiduque Carlos. La Guerra de Sucesión fue un conflicto internacional y civil, ya que el reino de Aragón no reconoció al príncipe francés. Cuando en el año 1711 el archiduque Carlos se convirtió en emperador de Alemania, la actitud de los aliados cambió.

El conflicto terminó con la paz de Utrecht (1713) y los acuerdos de Rasstatt (1714). España fue la gran perdedora, Inglaterra consiguió Terranova, Gibraltar y Menorca, el asiento de esclavos y el navío de permiso con América y Austria recibió el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña.

Aunque Felipe V tuvo que renunciar al trono francés, España y Francia firmaron tres Pactos de Familia. Estos pactos involucraron a España en la guerra de Sucesión de Polonia, en la austriaca y en la de los Siete Años. España pudo recuperar Menorca, pero no Gibraltar.

A.2. FUENTE:



1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente imagen.

La imagen propuesta es una fotografía, documento de primera mano (fuente primaria) en la que aparece el Jefe del Estado Español, Francisco Franco, con uniforme de almirante de marina y la boina roja carlista, llegando al Congreso para presidir la apertura de las Cortes. Le reciben altos cargos del ejército haciendo el saludo fascista, y al fondo, una banda militar tras la cual se sitúa el pueblo.

2. Explique el contenido histórico de la creación del Estado franquista.

El Estado franquista fue un régimen personal, autoritario y totalizador que se creó durante la guerra civil (1 de octubre de 1936) y se fue consolidando después de la victoria. Los grupos ideológicos o familias que lo formaron fueron: La familia militar, la católica y la tradicionalista. Estos grupos respetaban la figura de Franco como Caudillo del ejército salvador de la Patria.

La Ley constitutiva de Cortes se aprobó en 1942 para cambiar la imagen totalitarista que tenía el régimen en un momento en el que la entrada de Estados Unidos en la segunda guerra mundial cambiaba, a favor de los aliados, el desarrollo de la guerra. A pesar de ello, en 1946 la Asamblea general de las Naciones Unidas aconsejó el aislamiento de España por las características totalitarias de su régimen.

A.3. TEMA: La Restauración Borbónica (1874-1902): Cánovas del Castillo y el turno de partidos. La Constitución de 1876.

Conocemos como Restauración la vuelta al país de la monarquía borbónica después de los años convulsos del Sexenio Democrático. Se conoce como sistema canovista al sistema político ideado y puesto en marcha por Cánovas del Castillo, base de la restauración de Alfonso XII, hijo de Isabel II.

Las bases de este sistema político fueron: una constitución pragmática, la de 1876; dos partidos políticos fuertes, liberal conservador y liberal fusionista y la alternancia de estos dos partidos en el poder.

Para asegurar que el sistema triunfara, se necesitaba que la nueva constitución fuera aceptada por todos, que la alternancia de los partidos fuera respetada y que el rey supiera interpretar la situación de cada momento y poner en marcha los mecanismos de alternancia en el poder. La tarea del rey era difícil, ya que debería de ser prudente y estar acertado en cada uno de sus actos.

Para poner en práctica el bipartidismo había que formar dos partidos que respetasen las libertades individuales y el orden social. Estos dos partidos debían integrar un amplio espectro ideológico. Los partidos fueron el liberal conservador y el liberal fusionista, los conservadores y los liberales. Sólo quedarían fuera de estos partidos, por la derecha los carlistas y por la izquierda los radicales de Ruiz Zorrilla y a los republicanos, especialmente los federalistas.

El partido liberal conservador reunía a los católicos tradicionalistas desgajados del carlismo, a los antiguos moderados y a los unionistas. Su líder indiscutible fue Cánovas del Castillo, a su muerte en 1897 asesinado por un anarquista le sucederán Silvela y Maura.

El partido liberal fusionista reunió a las fuerzas políticas del sexenio, progresistas y demócratas. Su líder Sagasta pretendía incorporar al régimen algunos postulados de la revolución de 1868 y en parte, lo consiguió (libertad de asociación y reunión y sufragio universal). Fue un partido menos pétreo que el conservador ya que los líderes de cada grupo político tenían más autonomía que los conservadores. Al morir Sagasta, después de luchas internas entre Montero Ríos y Moret, recuperó la unidad Canalejas.

La alternancia en el poder no respondía a un mecanismo rígido, quedaba a merced del criterio del monarca. Las mayorías se conseguían pactando de antemano los escaños (encasillamiento). Para conseguirlo se utilizaba al cacique.

El cacique es una figura de gran importancia en el sistema ya que asegura a los partidos el control del electorado de su zona. La clientela del cacique obtiene de él, exenciones fiscales, recomendaciones personales para trabajar en la administración pública e incluso ayuda para cubrir los trámites administrativos. En los 282 distritos uninominales y rurales la manipulación electoral aseguraba las mayorías. Este era el lugar del cacique.

El caciquismo se entiende si entendemos que España era un país inculto y poco cohesionado en el que los que tenían el poder formaban una pequeña oligarquía centralista y rica. En las pequeñas capitales y en los pueblos no se entendía el valor que tenía el voto para cambiar las cosas, se extendió la idea de que la política era propia de personas preparadas.

A finales de 1875 se convocaron Cortes Constituyentes según la ley electoral del sexenio. Las elecciones se celebraron en enero de 1876 y para Cánovas no fue difícil obtener la mayoría. Las Cortes discutieron y aprobaron con el rey un proyecto de constitución redactado por treinta nueve notables.

La Constitución de 1876 fue un código pragmático, flexible, ecléctico y lo suficientemente ambiguo para que fuera aceptado y adaptado por el bipartidismo. Fue una síntesis de otras constituciones, las de 1837, 1845 y 1869.

La capacidad de hacer leyes le correspondía a las Cortes con el rey. Las Cortes eran bicamerales, el Congreso o Cámara baja se formaba con los diputados elegidos en las distintas circunscripciones, el Senado o Cámara alta era en parte electivo, en parte nombrado por el rey y en parte vitalicio. El sufragio era censitario. El rey, además, era el jefe supremo del ejército (subrayando el carácter civil del sistema).

La Constitución procuró no concretar en demasía algunos aspectos de la vida política (ambigua). Para que fueran regulados según el gobierno del turno y así no caer en conflictos constitucionales.

Alfonso XII llegó a España en enero de 1875. En los primeros años del reinado, Cánovas se dedicó a poner en marcha el nuevo sistema político. Para consolidar el nuevo régimen era necesario pacificar el país (recordemos que Alfonso XII hereda la tercera guerra carlista y la primera guerra de Cuba). Las

campañas contras los carlistas se intensificaron, la última guerra carlista concluía con la entrada de Alfonso XII en Pamplona en febrero de 1876, a la vez que el pretendiente carlista Carlos VII abandonaba España camino de Francia.

El deseo de paz llevó a mandar a Cuba al general Martínez Campos con medidas conciliadoras que tuvieron su efecto, en 1878 se firmó la Paz de Zanjón que, aunque no fue aceptada por todos los independentistas, sirvió para mantener la paz durante varios años.

A la muerte de Alfonso XII (1885) el sistema canovista llevaba sólo diez años de andadura, pocos para hacer frente a posibles levantamientos carlistas y republicanos, por ello, los líderes políticos del turno, Cánovas y Sagasta cerraron filas en torno a la regente y a su hijo (futuro Alfonso XIII, nacido después de la muerte de su padre) firmando los Pactos de El Pardo. Mientras que María Cristina actuó de regente, se mantuvo dentro de los límites de la Constitución dejando gobernar a los partidos del turno.

Después de que María Cristina jurara la Constitución, Cánovas cedió el turno a los fusionistas que estuvieron en el poder hasta 1890 (Parlamento Largo). Durante este largo período Sagasta pudo aprobar una legislación muy progresista: Ley de Asociaciones políticas (1888) y Ley de sufragio universal (1890). Con el nacimiento legal de nuevos partidos políticos fuera del turno y la incorporación al electorado de la masa popular, asegurar el encasillamiento fue más difícil.

La segunda guerra de Cuba y la pérdida de las últimas colonias en 1898, por sus con secuencias, va a marcar el inicio del declive del sistema de la restauración.

B.1. CUESTIONES.

1. Los pueblos prerromanos. Las colonizaciones históricas: fenicios y griegos. Tartessos.

En el primer milenio, celtas, íberos y tartessos entraron en contacto con los colonizadores fenicios, griegos y cartagineses. Los celtas (proceden del centro de Europa, se asientan en el norte, centro y oeste peninsular), conocen el hierro, incineran a los muertos (campos de urnas), son seminómadas, ganaderos y tribales. Los íberos (autóctonos, levante y sur) son urbanos, comerciantes, tienen moneda y Estado. En el valle del Guadalquivir se desarrolló la espléndida civilización tartésica (siglos IX-VI a.C). Los celtíberos ocupan el centro peninsular.

Los pueblos colonizadores establecieron enclaves comerciales en la costa atraídos por la riqueza mineral. Los fenicios fundaron Gadir (Cádiz), Malaka (Málaga) y Sexi (Almuñecar). Los griegos, Rhose (Rosas) y Emporium (Ampurias) y los cartagineses Cartago Nova (Cartagena) y Akra Leuké (Alicante).

2. Al Ándalus: economía, sociedad y cultura.

Impulsaron la práctica del regadío (noria), implantando el cultivo de los cítricos y manteniendo el de cereal, vid y olivo. Se desarrolló la cabaña ovina, la equina y la apicultura. Se extrajo cobre, plomo, cinabrio y oro de los ríos. Se desarrolló la manufactura textil (brocados), la de vidrio, pieles y metales preciosos, en las ciudades.

Se desarrolló del comercio favorecido por la acuñación de monedas (dinar de oro y dirhem de plata), por la red viaria heredada y por el gran desarrollo urbano (Córdoba, Almería...). Se exportaba aceite, azúcar, higos, uvas, minerales y tejidos.

La sociedad se dividía en: aristocracia (jassa), árabes que controlaban la administración y poseían la tierra, clase popular (amma), mercaderes y esclavos.

Se recopilaron textos literarios, filosóficos y científicos de las culturas griega, persa e hindú y se sustituyó el sistema de numeración romano por el hindú. Fueron excelentes literatos, historiadores, filósofos (Averroes), matemáticos y médicos.

3. Los primeros núcleos de resistencia cristiana. Principales etapas de la Reconquista. Modelos de repoblación.

Con la victoria de Covadonga (722) nació el reino astur que se convirtió con Alfonso I (VIII) en el reino asturleonés. En el siglo IX, al independizarse de Francia, se formaron los reinos de Aragón (condados de Aragón, Ribagorza y Sobrarbe) y los Condados catalanes (Borrell II). En el siglo X Íñigo Arista al controlar a vascones y gascones formó el Reino de Navarra.

La Reconquista va del año 711 a 1492. Siglos VIII al X: los reinos cristianos ocupan tierras vacías hasta el Duero. Siglos XI y XII: Alfonso I de Castilla conquista Toledo y llega al Tajo y el Reino de Aragón llega al Ebro. Siglo XIII: rápido avance hacia el sur de Castilla (Fernando I) y Aragón (Jaime I) después de la derrota de los almohades en las Navas de Tolosa (1212). En 1492 los Reyes Católicos conquistan el último reino musulmán.

Para repoblar los territorios, los reyes concedieron tierras vacías a los campesinos (presura), cartas puebla para la fundación de villas (concejo), latifundios a las órdenes militares y tierras a nobles y caballeros que habían participado en la guerra (repartimiento).

4. El Imperio de los Austrias: España bajo Carlos I. Política interior y conflictos europeos.

Carlos I (1516-1556) era hijo de Juana de Castilla y Felipe de Austria. Heredó las coronas de Castilla, Aragón y Austria y la posibilidad de ser elegido Emperador de Alemania, persiguiendo la idea de monarquía universal de su abuelo Fernando.

Los problemas internos más importantes fueron las comunidades y las germanías. Los comuneros, movimiento de hostilidad ante la presencia de extranjeros en la corte castellana, pedían la salida de los extranjeros, la reunión frecuente de las Cortes y reducción de impuestos. Los comuneros (Padilla, Bravo y Maldonado) fueron derrotados en Villalar en 1521.

Las germanías fueron un enfrentamiento entre clases sociales en Valencia, Murcia y Mallorca.

La política exterior supuso grandes gastos para Castilla que sufragó la mayor parte. Cuatro puntos fundamentales: buenas relaciones con Portugal (se casó con Isabel de Portugal en 1526), rivalidad por la hegemonía en Europa con Francisco I de Francia, la reforma luterana (Paz de Augsburgo 1555) y defensa de la unidad cristiana frente al imperio turco.

5. Los Austrias del siglo XVII: el gobierno de los validos. La crisis de 1640.

En el siglo XVII los reyes iniciaron la práctica de la privanza o delegación de sus funciones en una persona de confianza, llamado valido, que carecía de cargo oficial, pero que actuaba como un primer ministro.

El Conde-duque de Olivares inteligente y reformista fue el valido de Felipe IV. Castilla siempre había mantenido la política imperialista de la Corona; Aragón y Portugal no contribuyen parapetándose en sus fueros. Para el sostén de la guerra de los Treinta Años (1618-1648), Olivares puso en marcha en 1640 la Unión de Armas, reforma para unificar las contribuciones económicas y militares de todos los reinos.

Portugal y Cataluña se levantaron contra esta medida. La revuelta portuguesa, anticastellana e independentista, condujo a la independencia de Portugal en 1640. La revuelta catalana, antientralista, llevó a Cataluña a entregarse al rey francés Luis XIII, la rebelión fue sofocada en 1652 por las tropas de Juan de Austria.

6. La España del siglo XVIII. Expansión y transformaciones económicas: agricultura, industria y comercio con América. Causas del despegue económico de Cataluña.

La agricultura mejoró la producción, aunque siguió limitada por la propiedad de la tierra. La industria se incentivó con el aumento demográfico y con el comercio americano.

Como una parte del comercio americano quedaba fuera de las rutas de las flotas, se desarrolló el contrabando. Por ello, para aumentar los beneficios y reforzar el control comercial, se diversificaron los productos (tabaco, cacao y azúcar, además de los metales preciosos) y se concedió a compañías privadas parte del monopolio de la explotación. La ley de Libre Comercio de 1778 permitió, además, que trece puertos españoles comerciaran con veinticuatro puertos americanos.

El gran despegue económico de Cataluña se debió a: la situación especial que tenía el campesinado que le convertía de hecho en propietario a cambio del pago de una renta, a la política proteccionista de la monarquía que desarrolló su industria y a la liberalización del comercio con América.

B. 2. FUENTE.



1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente imagen.

La imagen propuesta es una fotografía (fuente primaria) en la que vemos a casi un centenar de soldados españoles. Van ataviados con el uniforme de ralladillo más adecuado a las cálidas temperaturas de la isla y armados con fusil. En febrero de 1895 (grito de Bairé) José Martí, Máximo Gómez y Antonio Maceo levantaron a 38 aldeas cubanas contra el dominio español, contando con el apoyo de los Estados Unidos.

2. Explique el contenido histórico de la guerra entre España y Estados Unidos.

Desde la paz de Zanjón (1878) había aumentado mucho la influencia económica de Estados Unidos en la isla. Tras la muerte de Cánovas (agosto de 1897) los liberales fusionistas afrontaron los últimos años de la guerra y, aunque sabían que era suicida entrar en guerra directamente con EEUU, rechazaron la idea de venderles la isla o dar la independencia a Cuba.

El 15 de febrero de 1898 se produjo la voladura del buque americano Maine, anclado en el puerto de La Habana para controlar que los intereses americanos no fueran afectados por la guerra hispanocubana.

Estados Unidos hizo responsable de la voladura a los españoles y con ello encontró la justificación para declarar la guerra a España.

España fue derrotada con rapidez en Cuba y Filipinas. La paz de París (diciembre 1898) dejó al estado español sin sus últimas colonias e inauguró un fuerte sentimiento crítico hacia el régimen de la restauración entre todas las capas sociales.

B.3. TEXTO.

“Artículo 1. Con arreglo a la presente Acta:

-Se entenderá por Tratados originarios, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, tal como han sido completados (...)

-Se entenderá por *Estados miembros actuales*, el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

-Se entenderá por *Comunidad en su composición actual*, la Comunidad compuesta por los Estados miembros actuales;

-Se entenderá como *Comunidad en su composición ampliada*, la Comunidad en su composición posterior tanto a la adhesión de 1972 como a la de 1979;

-Se entenderá por nuevos *Estados miembros*, el Reino de España y la República Portuguesa”.

Acta relativa a las condiciones de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea y a las adaptaciones de los Tratados (1985).

1. Resume con brevedad el contenido del texto.

El texto propuesto es un documento jurídico de primera mano (fuente primaria) que recoge algunos de los puntos en que está dividido el artículo primero del Acta de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea. Estos apartados son previos a las condiciones de adhesión de España y Portugal. En ellos se especifica el contenido de los títulos que se van a utilizar.

2. Señale las ideas fundamentales del texto.

Se reconocen como originarios de esta Comunidad tres tratados (Tratados originarios): 1º, la CECA (Comunidad Económica del Carbón y del Acero); 2º, la CEE (Comunidad Económica Europea) y 3º la CEA o EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica). Los países fundadores fueron Francia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, República Federal Alemana e Italia.

En 1972 se amplió la Comunidad con la entrada de Reino Unido, Irlanda y Dinamarca y en 1979 entró Grecia (Estados miembros actuales y Comunidad en su composición actual).

Esta acta que se firma en 1985 da la entrada a dos nuevos miembros, España y Portugal, estas incorporaciones serán vigentes desde el 1 de enero de 1986 (nuevos Estados miembros y Comunidad en su composición ampliada).

3. Responda a la siguiente cuestión: La integración de España en Europa. Consecuencias económicas y sociales.

España había solicitado por primera vez la entrada en la Comunidad Económica Europea en 1962 durante la dictadura de Franco, pero le fue denegada ya que uno de los requisitos que tenía que cumplir España era ser un Estado democrático.

La demanda de incorporación se presentó nuevamente durante la Transición en 1977, las negociaciones fueron lentas durante los gobiernos de UCD, debido especialmente al difícil momento económico que se vivía, acelerándose cuando llegaron los socialistas al poder.

La entrada en la CEE exigió una compleja negociación especialmente problemática por cuestiones agrarias. Las dificultades las ponía especialmente Francia, que temía la competencia de los productos agrarios españoles. El canciller alemán Helmut Kohl apoyó a Felipe González de manera especial en la negociación.

La integración en la CEE, aunque implicaba importantes sacrificios, los resultados a largo plazo serían beneficiosos para la economía española y para la posición internacional del país.

El acuerdo de adhesión se firmó el 12 de junio de 1985 en Madrid, entrando en vigor el 1 de enero de 1986. España entró en la CEE el mismo año que lo hizo Portugal. El tratado de Adhesión lo firmaron Felipe González y el ministro de Exteriores Fernando Morán, en el Salón de Columnas del Palacio Real, acompañados de Manuel Marín, secretario de Estado para las relaciones con la Comunidad Europea. Todas las fuerzas políticas españolas representadas en el Congreso apoyaron por unanimidad el acuerdo.

En 1992 el Tratado de Maastricht refundó la Comunidad cambiando su nombre por el de Unión Europea, y acordando incrementar la unión económica y monetaria como primer paso para una mayor integración política.

En 1998 España conseguía cumplir los objetivos de convergencia y se encontraba entre los once países fundadores de la Unión Económica y Monetaria Europea (zona euro). El euro comenzó a circular en 1999.

La unión económica y monetaria sería el preámbulo de una mayor integración política, elaborándose un proyecto de Constitución Europea (2003) aceptado por España pero rechazado por otros países.

La integración en la Comunidad tuvo importantes consecuencias para el desarrollo de la economía y la modernización del país:

1. El PIB se duplicó entre 1985 y 2013, disminuyendo la diferencia económica que había con los países más ricos de la Unión. Aumentó el valor de las exportaciones y se modernizó la agricultura con la aplicación de la PAC (Política Agraria Comunitaria).
2. España se benefició de los Fondos de Cohesión FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria), IFOP (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera) y FSE (Fondo Social Europeo) para desarrollar y modernizar los distintos sectores. La creación de un espacio único de seguridad y justicia europeo aumentó la colaboración entre los países ante el terrorismo. El programa Horizonte 2000 destinó ayudas para la investigación.
3. Las inversiones de la Unión Europea han sido fundamentales para el desarrollo y la modernización del país, inversión en equipamientos e infraestructuras. Se estima que fueron de más de 300.000 millones entre 1986 y 2013.

El mismo año de la incorporación a la CEE, España restableció las relaciones diplomáticas con Israel (durante la dictadura franquista no hubo) y con otros países, afirmando su presencia en América Latina y en el Norte de África.

BRAVOSOL
Sistemas Personalizados de Enseñanza